

Armenia, Enero de 2026

Doctora
Olga Patricia Jiménez Farkas
Gerente
ESE Hospital San Vicente de Paul
Génova (Q)

Referencia: Propuesta de Servicios

JUAN MIGUEL HERNÁNDEZ ALDANA, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.503.774, en atención a la invitación a presentar oferta para celebrar contrato de prestación de servicios, por medio del presente escrito me permito presentar oferta para celebrar el respectivo contrato en los siguientes términos:

1. Tipo de contrato: Contrato de Prestación de Servicios

Objeto del contrato: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA ACTIVIDAD PRECONTRACTUAL Y DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN MENOR DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GÉNOVA – RESOLUCIONES 1317 - 2538 DE 2024".

2. Plazo de ejecución: A partir de la firma del acta de inicio y hasta el 07 de abril de 2026, previo el requisito del registro del contrato en el presupuesto y la legalización del mismo.

3. Lugar de ejecución: Génova, Quindío.

Valor Estimado del Contrato: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MT/CE (\$10.500.000)

Forma de pago: Se pagará al contratista de la siguiente forma: Tres (03) pagos mensuales al servicio prestado por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MT/CE (\$3.500.000) previo recibo a satisfacción de los entregables y verificación del pago de aportes al sistema de seguridad social y riesgos laborales; la entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión a la ejecución del contrato.

Obligaciones del contratista: 1) Brindar apoyo técnico en la elaboración de los documentos precontractuales del proyecto de adecuación menor de la E.S.E. 2) Brindar apoyo técnico en la evaluación del proceso de selección que determine el contratante para la ejecución del proyecto de adecuación menor de la E.S.E. 3) Apoyar con la elaboración de requerimientos dirigidos al contratista designado en el proyecto de adecuación menor de la E.S.E., así como al interventor del mismo. 4) Apoyar con el análisis técnico de los informes de interventoría emanados en virtud del proyecto de adecuación menor de la E.S.E. 5) Apoyar la gestión contractual y supervisión del proyecto de adecuación menor de la E.S.E. 6) Apoyar desde el componente técnico en la elaboración de reportes, informes o respuestas de requerimientos que sean solicitados por cualquier autoridad administrativa respecto del proyecto de adecuación menor de la E.S.E. 7) Brindar acompañamiento técnico presencial en la obra de adecuación menor de la E.S.E. cuando así sea solicitado por el supervisor, en aras de dar cumplimiento a su función contractual. 8) Guardar reserva y confidencialidad en los asuntos a su cargo. 9) Cumplir con el pago al sistema general de seguridad social según lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y en la Ley 828 del 2.003. 10) Asistir a las diferentes reuniones, actividades, capacitaciones internas o externas a las que sea convocada 11) Presentar informe mensual de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

4. Obligaciones del contratante:

1) Suministrar un espacio físico adecuado dentro de las instalaciones locativas del Hospital, si así lo requiere el CONTRATISTA, para el normal cumplimiento de las actividades contratadas. 2) Suministrar el apoyo requerido para el desarrollo de este contrato. 3) Realizar el pago conforme a lo establecido en el presente

5. Manifestación de no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

Manifiesto bajo juramento no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la Constitución, la ley 80 de 1993 y demás normas legales vigentes, así como no haber sido condenado por fallo alguno de responsabilidad fiscal.

El suscrito recibirá notificaciones en la Calle 31 Norte No. 20 – 10, Mz E casa 1 de Armenia, Quindío.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
JUAN MIGUEL HERNÁNDEZ ALDANA
Cédula de Ciudadanía No. 80.503.774